

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 213

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME DETALLADO, ACTUALIZADO Y DESAGREGADO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS Y OTROS ITEMS´.

REF: ---

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 ABR. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
Nº 23	Hs 15:40
FIRMA <i>[Signature]</i>	
Ayelen Alejandra Rojas Mesa de Entrada Secretaría Legislativa Poder Legislativo	

FUNDAMENTOS

Sra Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar un pedido de informe en materia de Educación.

El presente pedido de informe se inscribe en un contexto de profunda preocupación por la situación del sistema educativo de la provincia caracterizado por reiteradas interrupciones del ciclo lectivo, deficiencias estructurales en la infraestructura escolar, y una creciente falta de información pública sistematizada que permita evaluar con precisión el estado real del servicio educativo.

En los últimos años, la comunidad educativa ha sido testigo de una pérdida sostenida de días de clase efectivos, producto de diversos factores, entre ellos conflictos gremiales, problemas edilicios y dificultades en la organización del sistema. Esta situación impacta de manera directa en la calidad educativa y en el derecho de los alumnos a recibir una educación continua y de calidad, generando además una brecha cada vez más pronunciada respecto de los estándares mínimos exigibles.

A su vez, la ausencia de datos públicos claros, actualizados y comparables en el tiempo impide realizar un diagnóstico serio sobre variables críticas como el ausentismo docente, el uso de licencias, la distribución de cargos, la evolución de la matrícula y el estado de los establecimientos educativos. Sin información confiable y desagregada, no es posible diseñar políticas públicas eficientes ni ejercer un adecuado control sobre la gestión de los recursos.

[Signature]



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

En este sentido, resulta imprescindible contar con información detallada sobre el personal docente y no docente, su distribución, formación y situación laboral, así como también sobre la infraestructura escolar y las condiciones en las que se desarrolla el proceso educativo. Del mismo modo, el análisis de los días de clase programados y efectivamente dictados constituye un indicador central para evaluar el funcionamiento real del sistema.

Cabe destacar que la Provincia destina una porción significativa de su presupuesto al área educativa, lo que refuerza la necesidad de garantizar transparencia, eficiencia y resultados concretos en la gestión. La falta de correlación entre el nivel de inversión y los resultados observables en términos de continuidad pedagógica y calidad educativa exige una revisión profunda basada en datos objetivos.

El requerimiento de información correspondiente a los últimos cinco (5) años, con desagregación anual, tiene por objeto permitir un análisis evolutivo que evidencie tendencias, retrocesos o mejoras en la gestión educativa, aportando herramientas concretas para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

En definitiva, el presente pedido de informe no solo busca esclarecer la situación actual del sistema educativo provincial, sino también dotar a esta Legislatura de los insumos necesarios para ejercer su función de control, promover la transparencia en la gestión y contribuir al diseño de soluciones estructurales frente a una problemática que afecta de manera directa el futuro de miles de fueguinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y/o el organismo que corresponda, que en el plazo de DIEZ (10) días remita a esta Legislatura un informe detallado, actualizado y desagregado sobre la situación del sistema educativo provincial, correspondiente a los últimos cinco (5) años, debiendo presentarse la información detallada por año calendario, conforme los siguientes puntos:

a) Personal docente:

- i. Cantidad total de docentes en actividad, discriminados por nivel educativo: inicial, primario, secundario y superior/terciario.
- ii. Distribución del personal docente por tipo de cargo (titular, interino, suplente) y función (docente frente a aula, directivo, supervisión, otros).
- iii. Antigüedad promedio del personal docente, segmentada por rangos (0-5 años, 6-10 años, 11-20 años, más de 20 años).
- iv. Nivel de formación académica alcanzado por el personal docente (títulos de grado, posgrado, especializaciones, otros).

b) Docentes en licencia:

- i. Cantidad de docentes que se encuentran en uso de licencia por enfermedad, detallando tipo de afección y duración promedio.
- ii. Cantidad de docentes en uso de otras licencias (maternidad, paternidad, estudio, gremiales, u otras), especificando tipo y duración.

c) Cargos y distribución territorial:

- i. Cantidad total de cargos docentes y no docentes por establecimiento educativo.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

ii. Detalle de la ubicación geográfica de los establecimientos educativos, discriminados por ciudad y nivel educativo.

d) Infraestructura escolar:

i. Estado general de los edificios escolares, indicando aquellos que presentan deficiencias estructurales, edilicias o de mantenimiento.

ii. Disponibilidad y funcionamiento de servicios básicos en cada establecimiento (agua potable, electricidad, gas, saneamiento).

iii. Nivel de equipamiento y disponibilidad de recursos didácticos, tecnológicos y pedagógicos.

e) Personal no docente:

i. Cantidad de personal no docente por establecimiento educativo.

ii. Detalle de funciones y responsabilidades asignadas (administrativas, mantenimiento, maestranza, otros).

f) Matrícula escolar:

i. Cantidad total de alumnos por nivel educativo (inicial, primario, secundario y superior/terciario).

ii. Distribución de la matrícula por género y franjas etarias.

g) Días de clase y cumplimiento del calendario escolar:

i. Cantidad de días de clase programados por año calendario, discriminados por nivel educativo.

ii. Cantidad efectiva de días de clase dictados, detallando diferencias respecto de lo programado.

iii. Detalle de los días no dictados, indicando causas (medidas de fuerza, condiciones edilicias, factores climáticos, licencias, entre otros).

iv. Medidas adoptadas para la recuperación de días de clase perdidos, en caso de corresponder.

h) Infraestructura escolar:



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

- i. Estado general de los edificios escolares, indicando aquellos que presentan deficiencias estructurales, edilicias o de mantenimiento.
- ii. Detalle de los establecimientos educativos que, a la fecha de elaboración del informe, se encuentran sin dictado de clases total o parcialmente debido a problemas edilicios, especificando causas, duración de la interrupción y medidas adoptadas.
- iii. Disponibilidad y funcionamiento de servicios básicos en cada establecimiento (agua potable, electricidad, gas, saneamiento).
- iv. Capacidad instalada de cada establecimiento educativo en relación con la matrícula efectiva, indicando aquellos casos en los que la capacidad se encuentra al límite o excedida.
- v. Medidas adoptadas o previstas para ampliar, refaccionar o adecuar la infraestructura escolar frente a situaciones de saturación o deterioro edilicio.

Artículo 2°.- La información requerida deberá ser remitida en formato digital, de manera clara, sistematizada, desagregada por año calendario y con el mayor nivel de detalle posible, a fin de permitir su adecuado análisis y comparación interanual.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Luciano SELZER
Legislador Provincial
Poder Legislativo